

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor CS 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Miércoles 4 de Enero de 1995

No. 2

SUMARIO

	Pag
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificación.....	17
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Titulos Profesionales.....	18
Incorporación Profesional.....	19
MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorización.....	20
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca Comercio.....	21
Registro Marca de Comercio.....	22
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	23
Registro Marca de Servicio.....	24
Registro Nombre Comercial.....	24
Patente de Invención.....	25

SECCION JUDICIAL

Citaciones de Procesados.....	25
-------------------------------	----

MINISTERIO DEL TRABAJO

No. 340

CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernandez. Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica

Que en el tomo IV del Libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias

y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 225 se encuentra la resolución No.304-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No.304-94

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro a las diez de la Mañana, con fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio La Unión R.L constituida en la localidad de Sabanagrande. Municipio de Managua Departamento de Managua, a las diez de la Mañana del día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 33 asociados 31 hombres de 2 mujeres con un capital suscrito de C\$330000 (treinta y tres mil córdobas) y pagado de C\$33000 (treinta y tres mil córdobas)

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativa Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No.84)

Resuelve

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativas . Agropecuaria de Crédito y Servicio La Unión, R.L. con la siguiente Junta Directiva: Humberto Silva Menes, Presidente; Osmar Miranda Arostequi Vice-Presidente. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-Dra. Alba Tábor de

Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 6715 - R/F 411873 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas,

Certifica

Que bajo número 090 página 90, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en Veterinaria-Zootecnia que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas.

Por Cuanto

Ervin José López López Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco República de Nicaragua ha aprobado en la La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Veterinaria-Zootecnia para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. El Director de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas Rvdo. Gregorio Barreales Barreales. El Secretario General Claudia Lucía Barahona Ch.

Es conforme, Rivas, veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Claudia Lucía Barahona Ch
.- Secretaria.-

Reg. No. 6721 - R/F 411904 -Valor C\$ 5.00
Complemento R/F 992804 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 859 página 440, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Agricultura y Ganadería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

El Señor Mario Antonio Zamora Uheda Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa República de Nicaragua ha aprobado en la Escuela de Agricultura y Ganadería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Zootecnia para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 20 de Noviembre de 1992.-
Gonzalo Alvarado Acetuno Director

Reg. No. 7155 - R/F 638409 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 447 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Auxiliadora Emelina Blandón Valdivia ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General William Genet B.

Es conforme, 17 de Noviembre de 1994. Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

Reg. No. 7156 - R/F 638410 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 447 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Eddie Roberto Alvarez Avendaño ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Profesor de Educación Media en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General William Genet B.

Es conforme, 17 de Noviembre de 1994. Rosario Gutiérrez Ortega.- Director

Reg. No. 7157 -R/F 638414 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 402 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

* La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Celina Pérez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemática para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General William Genet B.

Es conforme, 13 de Septiembre de 1994. Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 7158 - R/F 638407 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de la Doctora Elisabeth Anne Hupscher, de nacionalidad alemana, de incorporación de Título de Médico, otorgado por la Universidad "Erasmus Rotterdam", Alemania, el 13 de septiembre de 1985 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el reconocimiento o incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

Certifica.-

Que en sesión ordinaria número cuarentitres del veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Doctor en Medicina y Cirugía, de la Señora Elisabeth Anne Hupscher. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas y no habiéndose hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió

aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. William Genet Barberena, Secretario General

Certificación:

La suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, certifica que: El Título de Doctor en Medicina y Cirugía, de la Señora Elizabeth Anne Hupscher, y el certificado de Incorporación, fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 151, Folio, 201,202, Tomo I, Managua, 21 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiun días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Rosario Gutiérrez Ortega.- Directora

Reg. No. 7159 - R/F 638411 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de la Doctora Elisabeth Anne Hupscher, de nacionalidad alemana, de incorporación de Título de Especialista en Oftalmología, otorgado por la Universidad "Erasmus Rotterdam", Alemania, el 1 de Abril de 1990, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y.17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

Certifica:

Que en sesión ordinaria número cuarentitres del veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Especialista en Oftalmología, de la Doctora Elisabeth Anne Hupscher. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas y no habiéndose hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e incorporado en Nicaragua.

Managua, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. William Genet Barberena.- Secretario General.-

Certificación:

La suscrita Directora de Registro y Estadística de

la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, Certifica que: El Título de Especialista en Oftalmología de la Doctora Elizabeth Anne Hupscher y el Certificado de Incorporación, fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 152; Folio 203, 204, Tomo, I,

Managua, 21 de Diciembre de 1994. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiun día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Rosario Gutiérrez Ortega Directora

MINISTERIO DE EDUCACION

AUTORIZACION

Reg. No. 6619 - R/F 411765 -Valor C\$ 45.00

ACUERDO C.P.A. No.063-94

El Ministerio de Educación

Considerando

1.- Vista la solicitud presentada por Alonso José Alvarez Acevedo, para que se autorice ejercer la profesión de Contador Público.

2.- Que para tal efecto presentó fotocopia del Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, a favor de Alonso José Alvarez Acevedo, registrado con el folio No. 203, página 203 Tomo II del Libro respectivo, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua de Managua de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro., el cual fue debidamente cotejado por la Asesoría Legal de este Ministerio con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; Garantía Fiscal de Contador Público GF (cp) - 45409-01, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (Iniser), de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.; Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, firmada por el Licenciado Freddy Sulís Ibarra, Secretario de dicho organismo en la que hace constar que en el Libro de Registro de Miembros Activos de ese Colegio se encuentra inscrito el Lic. Alonso José Alvarez Acevedo, bajo expediente No. 667 y, fotocopia de la Gaceta No. 209, de fecha 30 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente cotejada por la Asesoría Legal con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. en la que fue publicado el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas (Pág. 1740), a favor de Alonso José Alvarez Acevedo,

Por Tanto.-

El Ministerio de Educación, en uso de sus facultades, Resuelve.- Unico: Autorizar al Licenciado Alonso José Alvarez Acevedo, ejercer la profesión de Contador Público, durante un quinquenio que finaliza el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haber cumplido con los requisitos de ley. Envíese la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia. Cópiese, Notifíquese, Archívese y Publíquese.

Managua, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Doctor Víctor Manuel Espinoza Pao.- Asesor Legal

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

REGISTRO MARCA COMERCIO

Reg. No. 6788 - R/F 638011 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca Comercio:

" GUARDA COLORES "
(se reivindica su conjunto)

Clase:(3)

Presentada: 26-07-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-
Noviembre .- 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6694 - R/F 411832 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca Comercio:



Clase:(5)

Presentada: 02-06-1992

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-
Noviembre .-94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6692 - R/F 411830 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca Comercio:



Clase:(5)

Presentada: 18-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-
Noviembre.- 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6691 - R/F 411829 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca Comercio:



Clase:(32)

Presentada: 26-05-1992

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-
Noviembre .- 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6690 - R/F 411828 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 02-06-1992

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-
Noviembre .- 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6688 - R/F 411824 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:



Clase:(25)
Presentada: 26-05-1992
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-
Noviembre .- 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6689 - R/F 411827 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:



Clase:(3)
Presentada: 26-05-1992
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-
Noviembre .- 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6965 - R/F 638203 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos Sánchez Bravo, Representante Legal:
Sedeca de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita
Registro Marca Comercio:



Clase:(3)
Presentada: 25-06-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 02-
Diciembre-1994 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 6686 - R/F 411821- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Nicafar, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de
Comercio:

"METFORAL"

Clase:(5)
Presentada: 12-08-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 17-
Noviembre 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6995 - R/F 638229 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuidora Andifar, Sociedad Anónima, Nicaraguense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"SULFA G-11"

Clase:(3)
Presentada: 18-10-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 29-
Noviembre .- 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 7000 - R/F 638241 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alizaga Flores, Representante de la
Compañía Comercial Alizaga, Sociedad Anónima
(Comalisa), Nicaraguense, solicita Registro Marca de
Comercio.

"K. XOVENOL H3 GINSENG"

Clase:(5)
Presentada: 10-11-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 25-
Noviembre-94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 7001 - R/F 638242 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alizaga Flores, Representante de la
Compañía Comercial Alizaga, Sociedad Anónima
(Comalisa), Nicaraguense, solicita Registro Marca de
Comercio.

"TETRAOFTI"

Clase:(5)
Presentada: 21-06-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 29-
Noviembre-94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6966 - R/F 638204 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos Sánchez Bravo, Representante Sedeca de Nicaragua, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(03)
Presentada: 14-04-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 27 de Abril.-1993-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6992- R/F 638226- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua,S.A.,Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio.

"GREAT VALUE"

Clase:(30)
Presentada:13-09-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 29 de Noviembre -94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 6693 - R/F 411831 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Nordson Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio: .



Clase:(7)
Presentada: 12-08-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21- Noviembre - 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6687 - R/F 411822 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:

Industria Guatemalteca de Aceites y Grasas, S.A. (IGAGSA), Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(29)
Presentada: 25-10-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 16- Noviembre.-94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6996 - R/F 638233 - Valor C\$ 240.00

Dr. Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado Leche y Derivados, S.A., (LEYDE, S.A.) Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(29)
Presentada: 10-09-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 28- Noviembre 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6951 - R/F 638186 Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Pepsico, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MOPETON"

Clase:(30)
Presentada: 15-07-1993
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 29- Noviembre-94 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6952 - R/F 638188 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Benlaña Silva.,apoderado, Sony-Music Entertainment Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(9)

Presentada: 21-10-1991

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 28-
Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C -Registrador.

3 2

Reg. No. 6953 - R/F 638189 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado,
Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 07-12-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 06-
05-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6925- R/F 638157- Valor C\$240.00

Dra. Alba Marina Bravo Duarte, apoderada
Industrias Centroamericanas Sociedad Anónima
(ICASA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio.



PRODUCTO CENTROAMERICANO HECHO EN NICARAGUA POR
INDUSTRIAS CENTROAMERICANAS S.A.

Clase:(1)

Presentada:23-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,07-
Diciembre-94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador

3 2

Reg.No.7092- R/F638311- Valor C\$72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Warsteiner Brauerei Haus Cramer GmbH &
Co.KG.,Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio

"ISENBECK"

Clase:(32)

Presentada:18-11-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,07
Diciembre-94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador

3 2

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 7089 - R/F 638308 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Warner Music Netherlands B.V., de Holanda., solicita
Registro Marca de Servicio:



Clase:(41)

Presentada: 27-Junio-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-
Diciembre - 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6787 - R/F 638002 - Valor C\$ 240.00

Sr. Luis Antonio Rubio Molina. Vice-Presidente
International Bonded Couriers de Nicaragua, Transporte
Internacional de Correos, Sociedad Anónima de Nombre
Comercial I.B.C., Nicaragüense, solicita Registro Marca
de Servicio:



Clase:(39)

Presentada: 10-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 09-
Noviembre 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 6661 - R/F 411851 - Valor C\$ 144.00

Sr. Juan Ignacio Vásquez Guardia, representante
Shell Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense,
solicita Registro Nombre Comercial::

"EXPRESS SHELL TIENDA DE CONVENIENCIA"

NOMBRE COMERCIAL"

Protege: Establecimientos dedicados a la venta y
mercadeo de productos alimenticios, medicinales,
escolares, vinos y licores, repuestos para automóviles y
otras mercaderías en general,

Presentada: 12-10-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 17-
Noviembre- 1994- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

PATENTE DE INVENCION

Reg. No. 6523 - R/F 411639 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López M., apoderado de la
Sociedad Duracell Inc., Estadounidense, solicita Concesión
de Patente de Invención:

BATERIA ALCALINA MEJORADA

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 18-
Noviembre- 1994-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 7039 - R/F 638362 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la
Sociedad FMC Corporation, Estadounidense, y Gestor
Oficioso de la Sociedad NPS Pharmaceuticals, Inc.,
Estadounidense, solicita Concesión de Patente de
Invención:

TOXINAS DE ARAÑAS EFECTIVAS COMO INSECTICIDAS. caso FMC-0053

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 14-
Diciembre-1994.Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

CITACIONES DE PROCESADOS

No.602

Por primera vez se cita y emplaza al procesado
Medardo Antonio Gómez Quiroz, de generales
desconocidas en autos a fin de que se presente, a este
Juzgado en el término de quince días a fin de que haga uso
de su derecho y se defienda de causa en la que se le ha
dictado Auto de Segura y Formal Prisión, por ser coautor
del delito de homicidio, en perjuicio de quien en vida fuera
Víctor Manuel Guido Pavón. Se previene al procesado,
que en caso de no presentarse en el término indicado esta
autoridad judicial le declarará rebelde procediendo a
nombrarle un abogado defensor de oficio y de continuar el
juicio su curso respectivo.-

Se recuerda a las autoridades la obligación de
capturarlo y a los particulares la de denunciar el lugar
donde se ocultare.-

Managua doce de Diciembre de mil novecientos
noventa y cuatro.- Juzgado Octavo de Distrito del Crímen
de Managua.- Dra. Luz Amparo Caldera Jeréz, Juez 8 de
Distrito del Crímen.- Silvia Juárez, Secretaria de
actuaciones.-

No.603

Por única vez cito y emplazo al procesado Jorge
Luis Membreño Espinoza, para que dentro del término de
nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse
en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor
del delito de robo con fuerza, en perjuicio de Carlos Ramón
Membreño Espinoza. De no hacerlo estará

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,
nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él
recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.-
Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen
de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar
donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco
días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y
cuatro.- (F) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria.- N. O.-

No.604

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados:
Trino Hernández, Noel Gutiérrez, Gregorio Winchang, y
Julio Winchang, de generales ignoradas por ser prófugos
de la justicia para que dentro del término de quince días
comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la
causa que se les sigue en su contra por los delitos de: plagio
en perjuicio de: Sabas González, exposición de personas
al peligro, asociación ilícita para delinquir en perjuicio de;
Lucas Lunibí Calero y Ramón Lunibí Calero, de generales
en autos.-

Bajo apercibimientos de someter la causa a Jurado
y que la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos
efectos como si estuvieren presentes.-

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares
la obligación que tienen de capturar al referido procesado
y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crímen
de Matagalpa, a los cuatro días del mes de Noviembre de
mil novecientos noventa y cuatro.- (F) Dra. Eveling
González Betancourt.- Juez Primero del Distrito del Crímen
de Matagalpa.- (F) Blanca L. González.- Sria.-

No.605

Por primera vez cito y emplazo a: Melvin José López Cano y Carlos Machado López.- Para que dentro del término de quince días comparecan al Local de este despacho a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de: robo con intimidación en las personas y homicidio doloso.- En perjuicio de Sara Luisa Prado Muñoz y del que en vida fuera José Gabriel Fuentes López.

Bajo apercibimiento de declararlos rebelde si no comparecen.- Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dicho procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de León, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Lic. Susana García Carrillo, Juez Segundo de Distrito del Crimen de León.- Natalia Mejía Quedo.- Sria.-

No.606

Por primera y única vez, cítese al procesado Guillermo Pérez Ruiz, para que comparezca a este Juzgado Local Unico de Ticuantepe en el término de nueve días contados a partir de la publicación del presente edicto a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de amenazas de muerte en Rita Fabiola Reyes López y Arlin Acevedo Romero bajo apercibimiento de si no lo hace, se le declara rebelde y se le nombrará defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares así como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado.-

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Ticuantepe, primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Cecilia Caparro F. de Argüello, Juez Local Unico de Ticuantepe.- Gregoria González M. Sria.-

No.607

Por primera vez cito y emplazo a: José Ramón Morales Morales y José Antonio Ocampo Silva.- Para que dentro del término de quince días comparecan al local de este despacho a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de: Robo con intimidación en las personas en perjuicio de: Heriberto Munguía Toruño.-

Bajo apercibimiento de declararlos rebelde si no comparecen.- Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de León, a los un días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Lic. Susana García Carrillo, Juez Segundo de Distrito del Crimen de León.-

No.608

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: Orlando Antonio Castillo Rocha de generales ignoradas, y de domicilio desconocido, por encontrarse ausente, para que comparezca dentro del término de quince días al local de este despacho, a imponerse de la sentencia dictada en su contra, por el delito de: Estupro en perjuicio de: Mildred Fabiola Mendoza Ramero

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la presente causa a plenario, y nombrarle defensor de oficio si no comparece.- Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.-

Dado en la ciudad de Managua, a los un días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Ricardo Flores González, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua

No.609

Por única vez y emplazo al procesado. José Dolores Rocha Guadamuz, para que dentro de los nueve días después de publicado éste Edicto, comparezca al local de éste Juzgado a rendir declaración indagatoria con cargos por el presunto delito de hurto, en perjuicio de María López Mena se les recuerda a los particulares el deber que tiene de denunciar el lugar donde se oculte el procesado, y a las autoridades policíales, de toda la república, el deber de capturar. De no comparecer dentro del término de ley establecido,

Se le declarará rebelde, se le nombrará abogado defensor de oficio, y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos que como si estuviere detenido.- Firmas. Julia Mayorga Solórzano.- Juez Sria. Isabel Laguna Herrera.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua.-

No.610

Por segunda y última vez cito al procesado Luis Alberto Martínez Gutiérrez, a fin de que se presente ante esta autoridad judicial en el término de quince días contados a partir de la publicación de estos edictos, por Tabla de avisos de este Juzgado, sin perjuicio de su publicación posterior en el Diario Oficial La Gaceta. De no comparecer en el término indicado, se le previene de que la causa por delito de Hurto con abuso de confianza en perjuicio de Rosa Argentina García Solórzano, será sometida al conocimiento del Honorable tribunal de Jurados y la sentencia que sobre él recayera surta los mismos efectos de como si estuviere presente.- Recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarle y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en Managua, a los dos días del mes de

noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Luz Amparo Caldera Jerez, Juez Octavo de Distrito del Crimen de Managua.- Sergio M. Palacio Pérez, Srio. de Actuaciones.-

No.611

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Andrés Tapia López de generales desconocidas para que en el término de quince días comparezca ante ésta autoridad a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de abigeato en perjuicio de Agustín Martínez Castro, mayor de edad, casado, Ganadero y del domicilio de Boaco,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrársele defensor de oficio si no comparece.-

Se recuerda a las autoridades las obligaciones de capturarlo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre u oculte.- O. Pomares. A (Juez) Martha Duarte A. Sria.-

Dado en la ciudad de Boaco, en el Juzgado de Distrito del Crimen, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Martha Duarte Aráuz, Secretaria del Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco.-

No. 12

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Juan Antonio Jarquín Espinosa de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca a éste despacho a defenderse de la causa que se le sigue por los delitos de daños a la propiedad y otro en perjuicio de Juan José Espinosa Obando, de treinta años de edad, soltero, comerciante y del domicilio de la ciudad de Managua,

Bajo apercibimiento de dictar sentencia definitiva y que la sentencia que recaiga sobre él surta los mismos efectos como si estuviere presente.-

Se recuerda a las autoridades las obligaciones de capturarlo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre u oculte.- O. Pomares A. (Juez) Martha Duarte A. Sria.-

Dado en la ciudad de Boaco, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Martha Duarte Aráuz, Secretaria del Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco.-

No.613

Por Segunda y ultima vez, cito y emplazo al procesado Justino Calero Gutiérrez, mayor de edad, agricultor, soltero, y de la comarca el Riego jurisdicción de Santa Lucía departamento de Boaco, para que en el término

de quince días comparezca al Local de éste despacho a defenderse de la causa que se le sigue por los delitos de Abigeato y Secuestro Frustrado en perjuicio de José Vicente Manzanarez Rocha, de cincuenticuatro años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Santa Lucía y Anastacio Martínez Miranda de veintiseis años de edad, soltero, agricultor y de la comarca el Riego todos de la jurisdicción de Santa Lucía, departamento de Boaco,

Bajo apercibimiento de dictar sentencia definitiva y que la sentencia que recaiga sobre él surta los mismos efectos como si estuviere presente.-

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre y oculte.- O.- Pomares. A. (Juez) Martha Duarte A. Sria.-

Dado en la ciudad de Boaco, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Martha Duarte Aráuz.- Secretaria del Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco.-

No.614

Por primera vez se cita y emplaza a los procesados Leomar Antonio Mayorga Flores, Augusto Antonio Mayorga Cruz y Héctor Cuadra Corea todos ellos de generales desconocidas, pero sí de este domicilio, a fin de que se presenten a este Juzgado en el término de quince días a fin de que hagan uso de sus derechos y se defiendan de causa en la que se les ha dictado auto de segura y formal prisión por el delito de robo con intimidación, en perjuicio del ciudadano Silvio de Jesús Rivera González. Se previene a los procesados, que en caso de no presentarse en el término indicado esta autoridad judicial les declarará rebeldes procediendo a nombrarles un abogado defensor de oficio y de continuar el juicio su curso respectivo.

Se recuerda a las autoridades la obligación de capturarles y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.-

Managua, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Juzgado Octavo de Distrito del Crimen de Managua.- Dra. Luz Amparo Caldera Jerez, Juez Octavo de Distrito del Crimen, Lic. Inf. Silvia Juárez, Secretaria de actuaciones.-

No.615

Por primera vez se cita y emplaza al procesado César Neyra Yupankis, mayor de edad, presuntamente ecuatoriano y demás generales desconocidas a fin de que se presente a este juzgado en el término de quince días a fin de que haga uso de su derecho y se defienda de causa en la que se, ha dictado Auto de Segura y Formal Prisión, por ser autor del delito contra la Administración de Justicia, en perjuicio del estado nicaragüense .

Se previene al procesado, que en caso de no presentarse en el término indicado esta autoridad judicial le declarará rebelde procediendo a nombrarle un abogado defensor de oficio y de continuar el juicio su curso respectivo. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Managua, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Juzgado Octavo de Distrito del Crimen de Managua.- Dra. Luz Amparo Caldera Jerez, Juez Octavo de Distrito del Crimen.- Silvia Juarez, Secretaria de Actuaciones.-

No.616

Por primera vez se cita y emplaza a los procesados Rosa Argentina Baltodano Ruiz, Mario René Luna Taleno, también conocido como Mario Luna Gutiérrez, Manuel Gutiérrez Méndez y Róger Bayardo Vallejos todos de generales desconocidas a fin de que se presenten a este Juzgado en el término de quince días a fin de que hagan uso de sus derechos y se defienda de causa en la que se, les ha dictado Auto de Segura y formal prisión, por ser autores del delito de estafa y asociación ilícita para delinquir, en perjuicio del estado nicaragüense.

Se previene a los procesados, que en caso de no presentarse en el término indicado esta autoridad judicial le declarará rebelde procediendo a nombrarle un abogado defensor de oficio y de continuar el juicio su curso respectivo. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.-

Managua, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Juzgado Octavo de Distrito del Crimen de Managua.- Dra. Luz Amparo Caldera Jerez, Juez Octavo de Distrito del Crimen, Silvia Juarez.- Secretaria de actuaciones.-

No.619

Por segunda y última vez cito emplazo al procesado Ernesto Ríos, de generales ignoradas para que en el término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de tentativa de homicidio, en perjuicio de Xiomara del Carmen García Zamora, José Ramón Martínez Jarquín de generales ignoradas.-

Bajo apercibimientos de dictar sentencia definitiva de derecho y que dicha sentencia surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.- Recuérdaseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y los particulares la denunciar el lugar donde se oculta.-

Matagalpa Uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. (F) Dra. Eveling González Betancourt Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa. (F) Socorro G. T. Sria.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.-

No.618

Por segunda vez cito y emplazo al procesado; Javier Fernández Calero.- de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue en este Juzgado, por los delitos de plagio, exposición de Personas al Peligro, Asociación Ilícita para delinquir y Amenazas de muerte en perjuicio de los ciudadanos; Rolando Reyes Tinoco y otros de generales en autos.-

Bajo apercibimientos de someter la presente causa a Jurado y la sentencia que sobre el recaiga surta los mismos efectos, como si estuviera presente.- Recordándoles a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo al referido procesado y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- (F).- (F) Sria.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez 1º del Distrito del Crimen.- Matagalpa.-

No.619

Por segunda y última vez, cito y emplazo a los procesados: Juan José Sotelo y Francisco Javier Blandón Torrez, de generales consignada en autos, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este despacho a defenderse de la causa criminal, que se le sigue por el delito de contra la salud pública, cultivo y tráfico de marihuana, en perjuicio del Estado Nicaragüense,

Bajo el apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia, que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos, como si estuvieran presente.- Recuérdase a las autoridades la obligación que tiene de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Herlinda C. Aragón Amaya, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ada M. Cruz Herrera, Sria.-

No.620

Por segunda vez cito y emplazo al procesado: Víctor Manuel Flores Sevilla, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a fin de defenderse en causa que se le sigue en su contra por el delito de Robo con intimidación, y

asociación ilícita para delinquir en perjuicio de; José Mejía Calderón y otros.-

Bajo apercibimientos de someter la causa a jurado y la sentencia que sobre el recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.- Recordándoles a las autoridades la obligación que tienen de capturarles a los referidos procesados y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.-

Dado en el Juzgado Segundo del Distrito del Crimen de la ciudad de Matagalpa y primero del Distrito de Crimen por el Ministerio de Ley, a los veintiun días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Herlinda Aragón Amaya, Juez Segundo del Distrito de Crimen y Primero por el Ministerio de Ley.- Matagalpa.-

No.621

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Pedro Vallejos Ruiz, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al Local de este Juzgado de Distrito de defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Violación, en perjuicio de: Mirna de los Angeles Altamirano, de generales en autos bajo apercibimientos de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio elevando la causa a plenario.

Se le previene a las autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturar al antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde este se oculta.-

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Dario, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. (F) Dra. Hilda María Sinco Zamora. Juez de Distrito Unico de ciudad Dario. (F) Xiomara Alvarez B. Secretaria.

No.622

Por primera vez cito y emplazo al procesado: José Luis Rodríguez Orozco, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado de Distrito de Dario, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Abigeato. en perjuicio de: Marvin Salmeron Martínez y Gilberto Martínez González, de generales en autos.,

Bajo apercibimientos de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio; elevando la causa a plenario.

Se le previene a las autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturar al antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde este se oculta.-

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Dario, a los catorce días del mes de noviembre de mil

novecientos noventa y cuatro. (F) Dra. Hilda María Sinco Zamora. Juez de Distrito Unico de Ciudad Dario.- (F) Xiomara Alvarez B. Secretaria.-

No.623

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Rafael Zepeda o Rafael Sequeira Suazo, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al Local de este Juzgado de Distrito de Dario, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Robo con fuerza, en perjuicio de las señoras: Patricia Marcelina Pérez Gutiérrez y Daysi Alarcon Duartes: de generales en autos,

Bajo apercibimientos de ley sino comparece de elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio. Se les previene a las autoridades Civiles y Militares la Obligación que tienen de capturar al antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde este se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de C. Dario, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (F) Dra. Hilda María Sinco Zamora. Juez de Distrito Unico de Ciudad Dario. (F) Xiomara Alvarez B. Secretaria.-

No.624

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Gregorio López Hernández, Fernando Sánchez López, Joaquín Díaz Palacios y Jorge Sánchez López, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue en este Juzgado por el delito de: Lesiones en perjuicio de Luis Dormus García y robo con intimidación en perjuicio de: Jesús Flores Vargas y otros.-

Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no lo hacen, recordándoles a las autoridades la obligación que tienen de capturarles a los referidos procesados y a las particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.-

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- (f) Juez Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa.- (f) Sra.Dra. Eveling Gonzalez Betancourt. Juez Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa.

No.625

Por primera vez cito y emplazo a los procesados: Henry Nuñez, Pablo Rivas y Fruto Chamorro Arguello, de generales desconocidas para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito incendios y otros estragos, en perjuicio de Pablo Emilio Barreto, Julio

Toribio Diaz, Jaime Aguilar Pacheco, Boanerge Iraheta Monterrosa, Maria Cecilia Garcia Gonzalez, Brenda Enrique de Hernández, Anabell Barrera Argueta, Silvia Ortega Rosales, Luz Marina Artola Rivera y Juan Pablo Hernández Cruz.

Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes si no comparecen, recuerdeseles a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Sexto de Distrito del Crimen de Managua, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- R. Altamirano López. Juez.- J. Roque López.- Sria.-

No.626

Por Primera vez cito y emplazo a Roberto Espinoza Gómez, mayor de edad, soltero, contador y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que le sigue por el delito de estafa en perjuicio de Mireya Romero Urbina, quien es mayor de edad, casada comerciante y de este domicilio,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece. recuerdesese a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde este se oculte.-

Dado en el Juzgado de Distrito de Crimen de Granada, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. María de los Angeles Solano Juez.- A. Fonseca Y.- Sria.-

No.627

Juzgado de Distrito del Crimen, Granada veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Las nueve y treinta minutos de la mañana.- En vista de que se dicto sentencia de auto de prisión en contra de Carlos José Cruz Pérez, se Giro Orden de Captura en su contra y no ha sido capturado. Citesele a través de edito, por primera vez se cita y emplaza al procesado Carlos Cruz Pérez, para que dentro del término de quince días comparezca al Juzgado a defenderse de la causa seguida en su contra por el delito de homicidio preterintencional en perjuicio del menor Juan José Logo Paramo representado por su madre Francisca Rosa Paramo Acevedo,

Bajo los apercibimientos de elevar la causa a plenario declararlo rebelde,

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar a dicho procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.- Notifiquese.- Dra. María de los Angeles Solano Juez.- Jacqueline Chavarría

Noguera Sria.-

No.628

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Domingo Alonso Rufz para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de robo con violencia seguido de lesiones en perjuicio de Jimmy Ibarra Baltodano y Anabel de los Angeles Osorno Dávila

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que contra el recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Masaya a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Notifiquese J. R. Vega Ortega Juez.- M. Mejía H. Sria. Es conforme Masaya seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

No.629

Por Primera vez, citese y emplazese al procesado Santos Sequeira, de calidades ignoradas, quien se encuentra ausente, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado Unico de Distrito del Crimen a defenderse en la causa que en su contra se investiga, por el delito de violación en perjuicio de Darling Vanessa Obando,

Bajo los apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarsele defensor de oficio si no comparece, se les recuerda a las autoridades de la república, la obligación que tienen de capturar a dicho reo, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. A. Granizo S. Juez.- de Distrito del Crimen. E. Carvajal. Secretario.-

No.630

Segunda vez cito emplazo Rodolfo Antonio Espinoza Arias Comparezca dentro de quince días este Juzgado a defender delito con fuerza en José Dolores Gutiérrez López, apercibimiento someter la presente causa a jurado conforme ley y surta los efectos como presente recuerdo la obligación a autoridad policia su captura particulares denunciar.-

Dado Juzgado de Distrito Unico de Diriamba quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza.- Juez Junico Distrito Diriamba.-

No.631

Por segunda y última vez cito y emplazo a los

procesados en ausencia pablo Sánchez Carballo y Francisco Adolfo Carballo para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho Judicial a defenderse en causa que se le sigue por el delito de abigeato, en perjuicio de Francisco Largaespada.

Bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y la sentencia que surja, surtira los efectos de Ley, como si estuviere presente. Notifíquese. Dr. J. R. Vega Ortega Juez.- A. Mena P. Sria. Dr. José Ramón Vega Ortega.- Juez de Distrito del Crimen.-

No.632

segunda vez cito emplazo Pedro Sánchez Aguirre y/o Pedro Joaquín Castro Chávez, Oscar Danilo Pineda Cerda o Cerda Pineda, y Casto Rafael Aburto Aguilar, comparezcan dentro de 15 días este Juzgado, defenderse delito asalto y otros en María Justina Rojas Arauz y otros, apercibimiento someter la presente causa a Jurado conforme Ley y surta los efectos como presente recuerdo obligación autoridad policial su captura particulares denunciar.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza Juez Unico de Distrito de Diriamba.-

No.633

Por Primera vez cito y emplazo al indiciado Wilfredo Elizabeth Sánchez, para que dentro del término de quince días comparezca al juzgado de distrito del crimen de Masaya a defenderse en causa incoada en su contra por el delito de estafa en perjuicio de José Daniel López arroliga y Isabel de Carmen Pavon de López bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no se hace presente, nombrarle defensor de oficio y elevar la causa a la etapa del plenario,

Se le recuerda las autoridades correspondientes la obligación que tienen de capturarlo al procesado en mención y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Notifíquese. (f) J. R. Vega Ortega = Juez = M. Mejía H. Sria.

Es conforme a su original, Masaya nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

No.634

Por primera y Unica vez cítase al procesado Alexis Pérez Sequeira para que comparezca a este Juzgado local unico de San Miguelito en el término de nueve días contados a partir de la publicación del presente edicto a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de hurto en perjuicio del señor Segundo Mairena Masam

Bajo apercibimientos de ley si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombra defensor de oficio se les recuerda a las autoridades civiles y militares así como a la ciudadanía en General la obligación que tiene de colaborar

con lo aquí señalado. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. San Miguelito uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Lester Efraín García Morales Juez Local. Luisa Briceño Sria.

No.635

Por primera y Unica vez citase al procesado Adolfo Pastor Vanegas Lazo para que comparezca a este Juzgado local unico de san Miguelito en el término de nueve días contados a partir de la publicación del presente edicto. A rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de hurto en perjuicio del señor Guadalupe José Ramirez Romero. Bajo apercibimientos de ley, si no hace se le declarará rebelde y se le nombra defensor de oficio.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares así como a la ciudadanía en General la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta, San Miguelito uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-Lester Efraín García Morales, Juez Local. Luisa Briceño Martínez Secretaria.

No.636

Pro segunda vez cito emplazo José Gabriel Hernández Baltodano Edwin Hernández Baltodano, marlon Ortíz y Alexis Ibarra, comparezcan dentro quince días este Juzgado defenderse delito abigeato y otros en Antonia Rodríguez Gutiérrez y otros

Apercibimiento someter la presente causa a jurado conforme ley y surta los efectos como presente, recuerdo obligación autoridad policia su captura particulares denunciar.-Dra. Yelba Aguilera Espinoza.-Juez de Distrito Diriamba.

No.637

Por primera vez cítase y emplazase al procesado Cruz Malvino Díaz García de calidades ignoradas quien se encuentra ausente para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado Unico de Distrito del Crimen a defenderse en la causa que en su contra se investiga por delito de homicidio doloso en perjuicio de Silvio Marengo Lazo,

Bajo apercibimientos de declararlo directo elevada la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Juigalpa a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- A. Granito S. Juez de Distrito del Crimen. F. Carvajal Srio.- Exon Jair Carvajal Quintanilla, Srio. Juzgado Distrito del Crimen de Juigalpa.-

No.638

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados: Ivan Chavarria Reyes, Bismar Chavarria, Julio Sánchez Blandón, Casimiro Sánchez de generales ignoradas para que en el término de quince días comparezcan al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Robo con intimidación, asesinato, violación, Abigeato, en perjuicio de Buena Ventura Mairena, Carlos Anselmo Jimenez y otros de generales en autos.-

Bajo apercibimientos de dictar sentencia definitiva de derecho y que dicha sentencia surta los mismos efectos como si estuvieren presentes.-recuerdaseles a las autoridades, la obligación que tiene de capturar a los referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Matagalpa veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- (f) Dra. Eveling González.- Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa (f).- Socorro G. T. Sria.-Dra. Eveling Gonzalez Betancour Juez Primero de Distrito del Crimen Matagalpa

No.639

Por primera vez, citase y emplazase al procesado Abelardo Cucalón de generales desconocidas para que en el término de quince días comparezca a éste despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Abigeato en perjuicio de Albertina García Reyes de cuarenta años de edad, casada, ama de casa y del municipio de Tecolostote, Jurisdicción de San Lorenzo, Departamento de Boaco e Hipolito Miranda Reyes de cincuenta años de edad, casado, agricultor y de la Comarca Mapacha, Jurisdicción de San Lorenzo, Departamento de Boaco,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarsele defensor de oficio sino comparece.- Se recuerda a las autoridades las obligaciones de capturarlo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre u oculte.- Dr. O. Pomares A.- Juez de Distrito del Crimen.- Martha Duarte A.- Sria.-

Dado en la ciudad de Boaco, en el Juzgado de Distrito del Crimen a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-Martha Duarte Arauz Secretaria del Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco.-

No.640

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: José Emilio Cruz Centeno, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan al Local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Abigeato, en perjuicio de Roberto Rayo Scott, de generales en autos, bajo apercibimientos de

declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio, si no comparece.-

Recuerdase a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado, en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa a los veinte y un días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Enmendado R, Seg-Vale. Testado No-No Vale.- Dra. herlinka J. Aragon A, Juez 2do. de Distrito del Crimen de

No.641

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Manuel Altamirano Rocha de generales desconocidas en auto, para que dentro del término de quince días comparezca a éste despacho judicial a defenderse en causa 505/93 que se le sigue por el delito de Hurto con Abuso de Confianza en perjuicio de la Empresa López Davidson Internacional de Nicaragua bajo apercibimiento de correr las segunda vistas con las partes.-

Someter la causa a jurado y éste surtirá efectos como si el procesado estuviese presente.- Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares el de denunciar donde se encuentre.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Carlos Espinoza.- Lic. Silvia Rosales Bolaños.- Juez Septimo de Distrito del Crimen de Managua.-

No.642

Por segunda vez cito y emplazo al procesado: Miguel León González, de generales ignoradas por ser prófugo de la Justicia, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue en este Juzgado, por el delito de: Asesinato, en perjuicio de: Carlos Omar Mayorga Blandón, de generales en autos.-

Bajo apercibimientos de someter la causa de Jurado y la sentencia que sobre el recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.- Recordándoles a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al referido procesado y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- (f) Juez.- (f) Sria." Dra. Eveling González Betancourt, Juez 1º del Distrito del Crimen.- Matagalpa.-